



CONCURSO DE PRECIOS N° 05/12

Expte. N° 18413

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

OBJETO: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LABORATORIO PARA DETERMINACIÓN DE PRESENCIA DE SUSTANCIAS EN EXÁMENES PREOCUPACIONALES Y PERIÓDICOS PARA AGENTES Y/O INGRESANTES DEL PODER JUDICIAL"

FECHA DE APERTURA: 24 de febrero de 2012.

HORA: 10:00 Hs.

LUGAR: Departamento Compras y Contrataciones, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. Calle Alberdi N° 52 Piso 1° de la Ciudad de Neuquén.



PEDIDO DE PRESUPUESTO: CONCURSO DE PRECIOS N° 05/12: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LABORATORIO PARA DETERMINACIÓN DE PRESENCIA DE SUSTANCIAS EN EXÁMENES PREOCUPACIONALES Y PERIÓDICOS DE AGENTES Y/O INGRESANTES DEL PODER JUDICIAL"

	Nombre y Domicilio del Proveedor					
PROV.NRO		EXPTE.	APERTURA DE LAS PROPUESTAS			
		18413	DÍA	MES	AÑO	HORA
			24	02	12	10:00

SEÑOR PROVEEDOR. Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, y las condiciones particulares que se adjuntan. La sola presentación de la oferta obliga al Oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Dto.2758/95.-

Renglón	ESPECIFICACIONES	PRECIO TOTAL
	<u>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN</u>	
	<p>Contratación de servicio de laboratorio de análisis bioquímicos para determinación de presencia de sustancias en exámenes preocupacionales y periódicos para agentes y/o aspirantes a ingresar al Poder Judicial de Neuquén, incluyendo los ítems que se detallan a continuación:</p> <p><u>Determinación analítica a ser realizada en orina para:</u></p> <p>a) COCAÍNA Y METABOLITO (BENZOILECGONINA)</p> <p>b) METABOLITO ÁCIDO DEL CANNABIS</p> <p>c) BENZODIACEPINAS</p> <p>d) ALCOHOL</p> <p style="text-align: right;"><u>IMPORTE TOTAL POR ESTUDIO (IVA INCLUIDO)</u> \$.....</p> <p><u>OBSERVACIONES:</u> 1- Se adjuntan Pliego de Bases de Condiciones Generales y Particulares y Anexos I a V. 2- A los efectos de la presentación de la oferta, se informa que se estima la cantidad de 72 estudios a realizarse en el término de vigencia del contrato.</p>	
01		

SON PESOS:

Condición de pago: según cláusula 20) del Pliego de Condiciones Particulares.	Mantenimiento de la oferta: según cláusula 15) del Pliego de Condiciones Generales.	Plazo contractual: según cláusulas N° 2) y 3) del Pliego de Condiciones Particulares.
---	---	---



PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
CONCURSO DE PRECIOS Nº 05/12 – Expte. Nº 18413

- 1) Llámase a **CONCURSO DE PRECIOS Nº 05/12** caratulado: "**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LABORATORIO PARA DETERMINACIÓN DE PRESENCIA DE SUSTANCIAS EN EXÁMENES PREOCUPACIONALES Y PERIÓDICOS DE AGENTES Y/O INGRESANTES DEL PODER JUDICIAL**" –Expte. 18413
- 2) **ENTREGA Y APERTURA DE SOBRES:** en el DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, sito en calle Alberdi Nº 52 Piso 1º de la Ciudad de Neuquén. Las propuestas serán abiertas el día **24 de febrero de 2012 a las 10 hs.**, en presencia de las autoridades que representan al Poder Judicial y oferentes presentes, labrándose el acta correspondiente que será firmada por los funcionarios y demás asistentes que lo deseen. Asimismo se informa que la reunión de la Comisión de Preadjudicación designada para intervenir en esta contratación se reunirá el día **01 de marzo de 2012 a las 12 hs.**
- 3) Las propuestas serán presentadas por duplicado en sobre cerrado, el que no deberá contener ningún sello por el cual pueda individualizarse a la casa remitente y en el que se consignará:
 - a. *Organismo contratante y domicilio*
 - b. *Número de Expediente y de Licitación o Concurso*
 - c. *Fecha y hora de apertura*

Las propuestas serán firmadas por el proponente en todas sus fojas, pudiendo ser presentadas personalmente hasta el día y hora fijado para la apertura de sobres. Todo error deberá ser salvado con firma. Si el día fijado para el acto fuere feriado o de asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

- 4) En las propuestas se consignarán los domicilios real y legal de los proponentes, siendo requisito indispensable que este último se fije en la Provincia del Neuquén, sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma. **COMPLETAR ANEXO I.**
- 5) **Padrón de Proveedores.** La vigencia de la inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia, será verificada por el Organismo contratante en la página oficial de la Contaduría General de la Provincia, www.contadurianeneuquen.gob.ar, de acuerdo a lo establecido en la Disposición Nº 73/11, modificada por Disposición Nº 43/11 de esa Contaduría General. En el supuesto de inscripción vencida se lo tendrá por desistido en caso de que no regularice su situación con anterioridad a la adjudicación.
- 6) El oferente deberá adjuntar en fotocopia simple al momento de la Apertura del llamado, copia del **Certificado de Cumplimiento Fiscal para Contratar con el Estado Provincial** vigente de acuerdo a la Resolución Nº 245/11 de la DPR-, o en su defecto, copia de la solicitud de dicho certificado, donde conste la recepción de la misma por parte de la Dirección Provincial de Rentas. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula tendrá los efectos del rechazo automático de la oferta, conforme Decreto Nº 0171/01. En el caso que el oferente hubiere adjuntado copia de solicitud de dicho certificado, como así también cuando el vencimiento del mismo se produzca con posterioridad al Acto de Apertura, el oferente deberá presentar previo a la adjudicación, el certificado de cumplimiento fiscal vigente.
- 7) El precio de la oferta será neto expresado en pesos. Deberá especificar el precio unitario del mismo. En caso de que el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo, se tomará como base este último para determinar el total de la propuesta.
- 8) A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, este Poder Judicial debe considerarse como "Consumidor Final" y toda cotización deberá incluir el citado impuesto, de ser gravado el objeto o servicio ofrecido. Al sólo efecto informativo, deberá indicar la alícuota del impuesto que integra el precio de su oferta. CUIT. 30-99906887.
- 9) La Preadjudicación recaerá en la propuesta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del artículo 63º de la Ley 2141/95 de Administración Financiera y Control. El dictamen de Preadjudicación, que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno, se dará a publicidad en la cartelera de la Administración General sita en calle Alberdi Nº 52 Planta Baja de la Ciudad de Neuquén, a partir del día **02 de marzo de 2012 a partir de las 9 hs.** En caso de no haberse emitido el acta de preadjudicación el día previsto en el párrafo anterior, la Comisión publicará la información con la nueva fecha y hora en que ello ocurrirá. Una vez publicado el Dictamen respectivo, los oferentes tendrán un plazo perentorio de **3 (tres) días hábiles**, para formular las observaciones que estimen corresponder. Dicho plazo se reducirá a veinticuatro horas cuando se trate de concursos de precios.



- 10) Los datos impositivos del oferente serán verificados por el organismo contratante en la página institucional de la A.F.I.P. (<http://www.afip.gov.ar>) y de la Dirección Provincial de Rentas respectivamente.
- 11) **GARANTÍA DE OFERTA: COMPLETAR EL ANEXO V.** Las ofertas serán afianzadas por el proponente con el importe del 10% del valor total cotizado, tomando siempre la cifra más alta sobre la cotización y teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula 5. del Pliego de Condiciones Particulares. La garantía será extendida en pagaré a la vista suscrito por quienes tengan uso de la firma social o poder suficiente.
Devolución de garantía: En caso de no ser aceptada la propuesta por cualquiera de las causales definidas en el presente Pliego o bien en caso de no ser adjudicada la oferta, la Garantía de la Oferta, deberá ser retirada dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la respectiva notificación. Vencido el plazo fijado precedentemente sin que se hubiere producido el retiro de la misma, por el Departamento Contrataciones se procederá a su destrucción.
- 12) **Consultas administrativas.** Todas las consultas e informes se realizarán hasta **3 (tres) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración Financiera, con domicilio en calle Alberdi Nº 52 Piso 1º – Ciudad de Neuquén – Tel.: 4431628-4431077 - Correo electrónico: contrataciones@jusneuquen.gov.ar. La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
- 13) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego y su sometimiento a todas las disposiciones y a las del Régimen de Contrataciones vigente. (DTO. 2758/95) - Anexo II.
- 14) Deberá adjuntar sellado de ley por todas las fojas presentadas, de pesos-centavos (\$0,50) por cada una de ellas. Art. 14º inc. j) Ley Impositiva Nº 2795. La Dirección Provincial de Rentas - Organismo Recaudador- determina el impuesto de sellos que debe tributar el contribuyente (oferente).
- 15) **PLAZO MÍNIMO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 30 (treinta) días corridos** a partir de la fecha de apertura, prorrogable por 15 (quince) días más. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días al vencimiento del plazo mencionado en primer término, ésta se considerará prorrogada automáticamente.
- 16) En el caso de sociedades o asociaciones deberá acreditar la representación legal del firmante (con Poder otorgado, Contrato social, Acta asamblea de directorio, etc.) en documentación simple, resaltando el párrafo correspondiente en que se determina esta situación y adjuntando nota en la que, en carácter de declaración jurada, manifieste la vigencia plena del poder de representación que acompaña. **COMPLETAR ANEXO III y IV según corresponda.**
- 17) En todos los casos que en el presente pliego se mencione una marca, ello es en el entendimiento de determinar un estándar mínimo de calidad y sin que importe descartar ofertas, aún de marca diferente, de calidad igual o superior al parámetro mínimo exigido.
- 18) Finalizado el acto de Apertura, podrá solicitarse a los oferentes que en un plazo de **03 (tres) días hábiles**, desde la notificación, y excepto para lo establecido en la Cláusula 5ª. y 6ª. de la presente, regularice aquellos requisitos exigidos y que se consideren subsanables.
En el caso que la Comisión de Preadjudicación considere conveniente solicitar aclaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la contratación, estará facultada para establecer los plazos de respuestas, que no podrán exceder el establecido en el párrafo anterior.
Será causal de rechazo de una propuesta cuando no se contesten las aclaraciones requeridas dentro de los plazos establecidos
- 19) El Poder Judicial de la Provincia del Neuquén se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de los elementos licitados, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.

-----000-----



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
CONCURSO DE PRECIOS Nº 05/12 – Expte. Nº 18413

1. El objeto de la presente licitación es la contratación de servicio de laboratorio para determinación de presencia de sustancias en exámenes preocupacionales y periódicos para agentes y/o aspirantes a ingresar al Poder Judicial de Neuquén.
2. **VIGENCIA DEL CONTRATO:** la contratación será por el término de catorce (14) meses, y será renovable por un período menor o igual previo acuerdo de las partes, con comunicación previa de treinta (30) días antes de la finalización del contrato, pudiendo ser rescindido unilateralmente por el Tribunal Superior de Justicia, una vez transcurridos 60 (sesenta días) desde su inicio comunicando tal decisión en forma fehaciente al contratado, sin derecho a indemnización alguna a favor del mismo.
3. **FECHA ESTIMATIVA DE INICIO DEL CONTRATO:** 1º de marzo de 2012.
4. Las ofertas deberán ser realizadas en pesos. Las ofertas presentadas en moneda extranjera o en pesos con cláusula de reajuste serán desestimadas.
5. **CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA DE OFERTA:** A los efectos de la constitución del documento de garantía según Cláusula Nº 11 del Pliego de Condiciones Generales, se deberá considerar el importe total por estudio cotizado, por la cantidad total estimada de setenta y dos (72) exámenes (monto \$ cotización x 72 exámenes x 10%).
6. A efectos de agilizar el procedimiento, los oferentes podrán consignar en el **ANEXO II** una casilla de correo electrónico en la que recibirán las comunicaciones que sean necesarias efectuar durante el desarrollo de la presente contratación.
7. El oferente deberá efectuar su cotización teniendo en cuenta que los estudios a realizar implican determinar la presencia en orina de las siguientes sustancias: cocaína y benzoilecgonina, benzodiazepinas, T.H.C (metabolitos del cannabis) y alcohol; todo ello, en el marco de la realización de exámenes preocupacionales y periódicos que el Tribunal Superior de Justicia realizará a los agentes y/o aspirantes a ingresar al Poder Judicial de Neuquén.
8. En la cotización deberán especificarse los datos personales del/los responsables a cargo del laboratorio que se encargarán de realizar los exámenes; asimismo, se deberá presentar copia certificada de títulos, especializaciones y cursos realizados referidos a la especialidad.
9. Los oferentes deberán contar con un laboratorio instalado en la Ciudad de Neuquén o en un radio no superior a los diez km. accesibles desde cualquier punto de la ciudad, debiendo indicar en su oferta domicilio, profesional a cargo, copia certificada de título y habilitación correspondiente.
10. El oferente deberá adjuntar en el sobre de la propuesta, constancias de prestaciones efectuadas a otros Organismos Públicos/Privados, del ámbito nacional o provincial, referidas al objeto de la contratación de la presente licitación.
11. A la oferta presentada deberán acompañarse certificado/s de calibración de los equipos utilizados (prueba de su buen funcionamiento), por ejemplo de: balanzas, espectrofotómetro, pipetas, termómetros, cromatógrafos, etc.; indicando el/los Organismo/s otorgante/s, y fecha de su otorgamiento. Asimismo, deberá especificarse si el laboratorio/oferente participa de programas de control de calidad a nivel nacional o internacional.
12. El oferente deberá indicar en su propuesta, la metodología utilizada para las determinaciones (si se realiza una doble metodología, una de screening y otra de confirmación) y sintéticamente, en qué consisten las mismas.
13. El adjudicatario deberá entregar al Poder Judicial – Secretaría de Gestión Humana y Programas Especiales sita en calle Alberdi Nº 52 – Piso 2º de la Ciudad de Neuquén, los estudios de laboratorio encomendados dentro de los tres días hábiles subsiguientes a su realización.
14. **IMPORTANTE:** en el sobre de la propuesta deberá adjuntarse copia certificada de la correspondiente autorización, extendida por Salud Pública, para la compra y uso de drogas, estupefacientes y psicotrópicas.
15. **CONSULTAS TÉCNICAS:** Todas las consultas e informes se realizarán hasta **3 (tres) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario de 8 a 14 al Director del Departamento de Salud Ocupacional, Dr. José Flores, a los teléfonos (0299) 442-3841/448-4785.
La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.



16. La adjudicación recaerá sobre la propuesta más conveniente a los intereses fiscales. En virtud de las características del servicio requerido, la adjudicación se realizará por renglón completo.
17. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** el documento presentado conforme la cláusula precedente, se convertirá en garantía de cumplimiento contractual para el adjudicatario.
18. A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén -[Ley 2683](#)-, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "producto neuquino" y "de calidad" (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere. La obligación de los oferentes establecida en la presente cláusula se prescribe sólo a los efectos de ser beneficiario de las prioridades que otorga la Ley 2683.
19. El Poder Judicial es Agente de Retención ante AFIP y Dirección Provincial de Rentas
- 1) **CONDICIONES DE PAGO:** Se efectuará a mes vencido dentro de los QUINCE (15) DIAS de la recepción de la factura en la Administración General, debidamente conformada por parte de la Dra. Elisa Cristina Flores - Secretaria de Gestión Humana y Programas Especiales, su subrogante legal o el funcionario que esa Secretaría determine. En ningún caso se otorgarán anticipos financieros. Todos los pagos que se realicen se harán mediante acreditación en Cuenta Bancaria a la Vista del proveedor y/o contratista en el Banco Provincia de Neuquén S.A.
El adjudicatario deberá presentar en la Administración General el contrato debidamente intervenido por la Dirección Provincial de Rentas, requisito indispensable para la liquidación y acreditación de pago en la cuenta denunciada por el proveedor. La omisión de este requisito, interrumpirá el plazo establecido en las condiciones de pago, el que comenzará a computarse nuevamente a partir del día siguiente de la presentación de la Orden de Compra sellada por Rentas, liberando en consecuencia al Poder Judicial de responsabilidad por pago fuera de término
20. **MODO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** el oferente deberá presentar su propuesta en una carpeta debidamente foliada y firmada, con un índice detallando el cumplimiento de los requerimientos de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares:

INDICE

- 1) Pliego Base, y pliego de Condiciones Generales y Particulares y sellado de Ley.
- 2) Declaración de domicilio legal, real y de comunicación electrónica.
- 3) Nota en carácter de DDJJ de la vigencia del Poder de representación.
- 4) Documento de garantía.
- 5) Certificado de Cumplimiento Fiscal para Contratar con el Estado Provincial vigente.
- 6) Poder de representación.
- 7) Nota con aclaraciones a la cotización y consideraciones sobre la oferta básica.
- 8) Documentación requerida en el Pliego de Condiciones Particulares, de corresponder.

*****0000*****

SELLADO DE LEY: (pegar)

Importe total sellado: \$ _____

Firma y Sello del Oferente



ANEXO I

DECLARACIÓN DE DOMICILIO LEGAL Y REAL (CLÁUSULA 4º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

DECLARACIÓN JURADA

Por la presente, y a fin de someterme expresamente a la Justicia de la Provincia de Neuquén, declaro domicilio para todos los fines legales en: _____ de la Ciudad de Neuquén.

Asimismo, declaro domicilio real en: _____.

Firma: _____

Nombre y Apellido: _____

Sello: _____

ANEXO II

COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (Cláusula 6º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares).

Por la presente, quien suscribe, en representación de la firma..... declara aceptar que la administración General del Poder Judicial, realice las comunicaciones que deban efectuarse en el desarrollo de la presente contratación, mediante el envío de e-mail a la siguiente dirección de correo electrónico:
_____.

Firma: _____

Nombre y apellido: _____

Sello: _____

Teléfono: _____



ANEXO III

NOTA DECLARACIÓN JURADA (CLÁUSULA 16º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

.....,dede 2012.-

Sres.

Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifestamos en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que la escritura número....., el folio Nº.....correspondiente al Libro Actas de Directorio Nº...., y el folio ydel Libro de Actas de Directorio Nº.... y (*según corresponda*), son copias fieles extraídas de los libros de la firma..... y ambos se encuentran vigentes a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

.....

Firma

ANEXO IV

NOTA DECLARACIÓN JURADA (CLÁUSULA 16º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

.....,dede 2012.-

Sres.

Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifiesto en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que el Poder de Representación que acompaña la oferta es copia fiel de su original y se encuentra vigente a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

.....

Firma



ANEXO V

GARANTÍA - PAGARÉ
(CLÁUSULA 11º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

					\$.....
NEUQUÉN,	DE FEBRERO DE 2012.				
A LA VISTA pagaré (mos) sin protesto (art. 50º Dto. Ley 5965/63) al TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN o a su orden la cantidad de PESOS					
.....					
.....					
por igual valor recibido en GARANTÍA de la Concurso de Precios N° 05/12 - Expte. N°18413 -año 2012- , a vuestra entera satisfacción pagadero en calle ALBERDI N° 52 PISO 1° DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.					
NOMBRE:					
DOMICILIO:		N°	C.P.:	
LOCALIDAD	Tel.:				Firma